

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 22 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez, para llevar a cabo la continuación de la diligencia ordenada en audiencia que antecede, entrega-desalojo.(tercera visita al inmueble). Entra para decidir.



CIELO SAAVEDRA V

Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C. Noviembre veintitrés de dos mil veintiuno (2021)

1.-Teniendo en cuenta el informe secretarial, se REPROGRAMA la DILIGENCIA encomendada, en consecuencia, se señala el **PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2021, DE LAS 9:30 A.M. EN ADELANTE**, PARA LLEVAR A CABO LA CONTINUACIÓN DE LA DILIGENCIA DE ENTREGA (DESALOJO) dentro del presente asunto.

2.-Por secretaría **LÍBRENSE** oficios a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C, Personería Delegada para asuntos civiles y Policivos, Secretaría de Integración Social, a fin de solicitar acompañamiento para la práctica de la referida diligencia. De todo lo anterior, por parte del interesado acredítese su diligenciamiento.

3.-Se Indica, a la apoderada de la parte actora, y/o interesada en la diligencia, que debe recoger al personal del Juzgado, en las instalaciones donde funciona el mismo, a la hora indicada en el presente proveído.

4.-Por secretaría **DEVUELVÁNSE** las diligencias al Juzgado de origen a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia, una vez cumplido lo anterior. Déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE,



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

Despacho Comisorio No. 000124
Reivindicatorio 2017-00691